

AÑO 2020



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir el cobro de tasas municipales a las actividades de Hotelería, Gastronomía y Servicios Turísticos.

Neuquén 27 de Julio de 2020




A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que preside a los efectos de poner a consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.


Cr. MARCELO BERMÚDEZ
Concejal - Pta. Bloque Unidos por el Cambio
PRO - Sorista Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PRO - SOMOS NEUQUÉN**



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La crisis económica en función de la pandemia existente y la necesidad de implementar políticas sanitarias de aislamiento social; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario generar políticas públicas de reactivación económica.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal propició un endeudamiento a los efectos de buscar incrementar la actividad económica de la Ciudad a través de sostener planes de obra pública.

Que asimismo es necesario reactivar la economía a través de estímulos y quitas de presión tributaria y regulaciones a la actividad privada.

Que los sectores de Hotelería, Gastronomía y Servicios Turísticos, se han visto sumamente perjudicados por el aislamiento social dispuesto por las autoridades, a los efectos de evitar contagios locales masivos.

Que en el caso de estas actividades rige una prohibición total de apertura con lo cual sus ingresos son nulos.

Que estas actividades son generadoras de mucho empleo y por lo tanto el impacto sufrido genero reducciones y suspensiones de personal, como así también una merma de los salarios percibidos por los trabajadores.

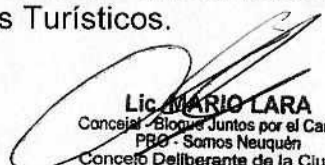
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2021 el cobro de las Tasas por Habilitación de Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de servicios, y Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, Títulos VI y VII de la Ordenanza Tarifaria N° 14007 y la que en el futuro la reemplace, para las actividades de Hotelería, Gastronomía y Servicios Turísticos.

ARTÍCULO 2): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2021 el cobro de la Tasa por Derechos de Publicidad y Propaganda, Títulos VIII de la Ordenanza Tarifaria N° 14007 y la que en el futuro la reemplace, para las actividades de Hotelería, Gastronomía y Servicios Turísticos.

ARTÍCULO 3): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2021 el cobro de la Tasa de Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos del Título XII de la Ordenanza Tarifaria N° 14007 y la que en el futuro la reemplace, para las actividades de Hotelería, Gastronomía y Servicios Turísticos.


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cr. MARCELO BERMÚDEZ
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

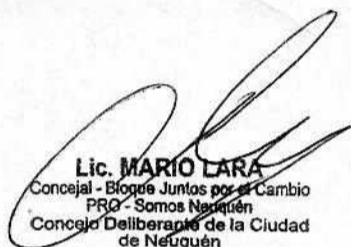
ARTÍCULO 4): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2021 el cobro de la Tasa de Patentes de Rodados, del Título XV, de la Ordenanza Tarifaria N° 14007 y la que en el futuro la reemplace, para todos los vehículos de propiedad de quienes realicen actividades de Hotelería, Gastronomía y Servicios Turísticos.

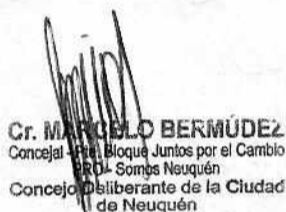


ARTÍCULO 5): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2021 el cobro de la Tasa de Servicios Especiales y Rentas Diversas del Título XVI de la Ordenanza Tarifaria N° 14007 y la que en el futuro la reemplace, para las actividades de Hotelería, Gastronomía y Servicios Turísticos.

ARTÍCULO 6): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2021 el cobro de la Tasa de Actuación Administrativa del Título XVII de la Ordenanza Tarifaria N° 14007 y la que en el futuro la reemplace, para las actividades de Hotelería, Gastronomía y Servicios Turísticos

ARTÍCULO 7): DE FORMA.


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cr. MARCELO BERMÚDEZ
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 44096

Fecha: 28/07/20 Hojas: 3 Hora: 11:27

Firma: Mercó Alloja

Dirección General Legislativa

28 07, 2020 ENTRADA N° 423/2020

ingresado en la Fecha para el C.D. para su tratamiento y consideración Exp. 2253-2020 Nota N° _____

Recibido Mercó

Firma Alloja 11/28

SECRETARÍA DE ENTRADA (D.G.L.)

13/08/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

N° 12/20

Pase a la Comisión Hacienda y Presupuestos

Dirección Gral. Legislativa